



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Pz de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016.

ALCALDE

D. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

D. Julián Maqueda Maqueda.

D. Vicente de Oro Redondo.

D^a Susana Plasencia Cuadrado

D^a Florentina Ruiz Illán

D^a M^a Alicia Sánchez Ramos.

D. Miguel Ángel Fuentes Gómez

D^a Alicia Juana García Morales

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 7 de Octubre de 2016, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados. No asiste D^a Rocío Batres Fernández.

SECRETARIO

D. Juan Francisco Rivas
Albaladejo

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 1 de Septiembre de 2016, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose observación alguna queda aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes que asistieron a la sesión a la que se refiere el acta. Se abstiene D^a M^a Alicia Sánchez Ramos por no haber asistido a la sesión anterior.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Pz de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

II.- ACUERDO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

Dada cuenta del expediente tramitado para la elección de Juez de paz titular y suplente.

Visto que con fecha 20 de Agosto de 2016 el Juzgado Decano de Primera Instancia de Talavera de la Reina recibió el edicto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Real de San Vicente, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en éste Municipio. Siendo expuesto el mismo en el tablón del Juzgado y en el tablón municipal, según consta acreditado (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 209 del Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de fecha 10 de Septiembre de 2016, se publicó el Edicto anteriormente citado, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Resultando que asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección, absteniéndose la Sr^a Concejala D^a Florentina Illán Ruiz, del debate y votación en relación al candidato D, Juan Carlos Rodríguez del Pozo, por cuanto existe causa de abstención de conformidad con lo dispuesto en el art 76 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y art 23.2 b) de la Ley 40/15, de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto que los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D. JOSÉ MÉNDEZ GARCÍA
2. D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ DEL POZO.
3. D. CARLOS RUBIO LÓPEZ DE LA LLAVE



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Pz de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

4. D. JAIME DELGADO MORALES.

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Realizada la votación para elección de juez de paz titular, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado:

1. D. JOSÉ MÉNDEZ GARCÍA [1 VOTO A FAVOR].
2. D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ DEL POZO.[1 VOTOS A FAVOR].
3. D. CARLOS RUBIO LÓPEZ DE LA LLAVE [4 VOTOS A FAVOR].
4. D. JAIME DELGADO MORALES [1 VOTO A FAVOR].

A la vista del resultado de la votación, se comprueba por el Sr Secretario que ninguno de los candidatos ha obtenido el número de votos suficientes para alcanzar la mayoría absoluta requerida en el art 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial.

Y en base a ello ninguno de los candidatos resulta elegido.

Seguidamente se ordena por el Pleno que se remita un certificado del presente acuerdo y del expediente tramitado al Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

III.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Pz de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 29 de Julio de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 23 de Septiembre de 2016, y una vez explicados por el Sr Secretario-Interventor los datos más importantes que arroja la Cuenta General, se inicia un debate en el que la Sr^a Concejala del Grupo Popular D^a M^a Alicia Sánchez Ramos motiva su voto en contra en el hecho de que su grupo votó en contra de la aprobación del presupuesto, y que posteriormente se ha comprobado que no estaba bien elaborado porque en el ejercicio 2015 se tuvo que hacer una importante modificación presupuestaria que ha derivado en el incumplimiento de la regla de gasto en ese ejercicio, por lo que no puede estar de acuerdo con la aprobación de la Cuenta. Sometido el asunto a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta, con los votos a favor de los cinco concejales del Grupo Socialista presentes en el acto, y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Popular presentes en el acto, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IV.- ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno de la propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado para el Ejercicio 2017, argumentando la subidas del 2.5% propuesta en las cuota tributaria en la necesidad de poder asumir el coste



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Pz de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

del servicio. Acto seguido se inicia un debate en el que el Sr^a Concej^{al} del Grupo Popular D^a M^a Alicia Sánchez Ramos , expone que no es el momento de incrementar los tributos porque en el ejercicio anterior ya se realizó una importante subida de las tasas y que los vecinos no pueden soportar más incrementos. El Sr Alcalde argumenta que solamente se pretende incrementar la tasa por el servicio de alcantarillado, ya que esta tasa no se incrementó el año pasado, que la subida es sólo de un 2,5%, y que está justificada por la necesidad de ajustar los ingresos al coste previsible del servicio. D^a M^a Alicia Sánchez Ramos expone que le parece excesivo el coste de de “reparación y mantenimiento de la red” que refleja el estudio de costes del servicio, por lo que solicita del Sr Alcalde que se remitan los costes anuales que se han soportado por éste concepto en éste año y en el anterior. El Sr Alcalde contesta que se les remitirán. Sometido el asunto a votación y vistos los demás documentos obrantes en el expediente, la Corporación, con los votos a favor de los cinco concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Popular presentes, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se detalla, en el sentido que se indica:

TASA DE ALCANTARILLADO 2017

Artículo 5º. Cuota tributaria.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y se aplicará la siguiente tarifa:



POR CONSERVACIÓN DE LA RED	<u>EUROS</u>
A.- Viviendas	14,20
B.- Fincas urbanas (incluidos naves y locales comerciales)	28,38
C.- Fincas rusticas y otras construcciones	14,20

POR ACOMETIDA	<u>EUROS</u>
---------------	--------------



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Pz de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

A.- Viviendas	31,57
B.- Fincas urbanas y rústicas (incluidos naves y locales comerciales e industriales)	31,57
C.- Otras construcciones	31,57

Segundo. Publicar el referido acuerdo de aprobación provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP de Toledo durante treinta días, de conformidad con lo establecido en el art 17 del Real Decreto Legislativo, 22004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, con la indicación expresa de que si no se presenta ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

V.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE CALLE ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016, Y ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE NUEVO NOMBRE A UNA PARTE DE LA CALLE SALVADOR MORALES.

Por el Sr Alcalde se propone al pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

“Primero. *Modificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 15 de Abril de 2016, incluido en el punto quinto del orden del día de la citada sesión- Acuerdo de cambio de nombres de calles- en los siguientes términos: La calle que se puso con el nombre de “IGUALDAD”, (denominada anteriormente “Dimas de Madariaga”), pasará a denominarse con el nombre de “PINTOR JUAN DIAZ”*

Segundo. *Poner el nombre de “Calle de LA IGUALDAD” a la parte del camino denominado de la Pedrera en todo el trazado que discurre por zona urbana, y con el mismo nombre de “calle de LA IGUALDAD” al tramo de calle denominada “Salvador Morales” que comprende desde la terminación del camino de la Cañada hasta el inicio del camino de la pedrera.”*



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Pz de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, el Pleno, por unanimidad de todos los concejales presentes en el acto, acuerda la aprobación de los acuerdos propuestos.

VI.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA Nº 239/16 A LA Nº 312/16

Se dio cuenta a los Sr. Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 239 a la nº 312 de 2016, entregando fotocopias de las mismas con el reparto del Orden del Día, quedando todos enterados de su contenido.

Concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

No planteándose mociones se pasa al punto de ruegos y preguntas.

V.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dº Miguel Ángel Fuentes Gómez , realiza las siguientes preguntas al Sr Alcalde, que son contestadas en el sentido que se indica:

-En relación con la Resolución de Alcaldía nº 246/16, si se tiene previsto imponer alguna penalidad al contratista adjudicatario de las obras de renovación de la red de agua potable, porque ésta resolución comporta una autorización de ampliación del plazo hasta el día 2 de agosto, y las obras no terminaron hasta el mes de septiembre. El Sr Alcalde contesta que en la ejecución de éstas obras han existido problemas importantes derivados de ciertos errores de proyecto que han implicado la ejecución de obras adicionales y no contempladas inicialmente, lo que ha implicado una demora en el plazo de ejecución no imputable al contratista

-En relación a la Resolución de Alcaldía nº 310/16, en qué consiste la subvención que se ha solicitado. Dª Susana Plasencia contesta que la Diputación Provincial ha publicado una convocatoria de subvenciones para la



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Pz de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

realización de talleres de empleo, y que se ha solicitado para desarrollar un taller de cocina y servicio de catering.

-En relación al cambio de contadores, D. Miguel Ángel dice que le han llegado quejas porque parece ser que el oficial del Ayuntamiento está cambiando los contadores. El Sr Alcalde dice que en la resolución administrativa por la que se autoriza el cambio de contadores se indica expresamente el nombre de los fontaneros profesionales que existen en el municipio, y por lo tanto la persona que tiene que cambiar un contador puede dirigirse al profesional que considere oportuno para que realice el trabajo. También dice el Sr Alcalde que a quién le consten irregularidades lo que tiene que hacer es denunciarlas.

-En relación a la prohibición de aparcamiento en la plaza, D Miguel Ángel pregunta si sería posible establecer un horario autorizado para carga y descarga. El Sr Alcalde contesta que se puede estudiar el asunto.

-También pregunta Dº Miguel Ángel si se va a llamar la atención desde el Ayuntamiento a la gente que lleva los perros sueltos. El Sr Alcalde contesta que el vigente Reglamento municipal de convivencia ciudadana prohíbe estas conductas, por lo que se recordará a los vecinos por medio de un Bando la obligación de llevar los perros atados.

-En relación al contrato de la gestión de la piscina municipal, pregunta D. Miguel Ángel si el adjudicatario ha entregado las llaves y si se han comprobado las instalaciones. El Sr Alcalde contesta que en breve se comprobarán las instalaciones y se liquidará lo pendiente.

-Finalmente D Miguel Ángel manifiesta, en relación con las terrazas de los establecimientos, la necesidad de que se respeten los periodos de tiempo autorizados, y que si se ocupa el dominio público durante más tiempo del autorizado lo suyo es que esa nueva ocupación se pague. El Sr Alcalde dice que efectivamente las autorizaciones otorgadas se tiene que respetar, y que se estudiará la posibilidad de modificar el periodo de concesión y el precio.

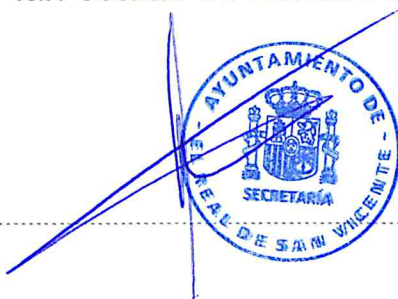


AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Pz de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

D^a Alicia Sánchez Ramos pregunta al Sr Alcalde por qué se iniciaron las obras de renovación de la red de agua a comienzos del verano. El Alcalde contesta que las obras se iniciaron en ésta fecha porque las normas de los planes provinciales obligan a adjudicar los contratos antes de que finalice el año. D^o Alicia Pregunta si se le pueden facilitar las normas de ejecución del plan provincial. El Alcalde contesta que se le facilitarán. También dice D^a Alicia Sánchez Ramos que el estado de limpieza de los baños de la piscina es lamentable. El Alcalde contesta que se hablará al respecto con el adjudicatario. Finamente pregunta D^a Alicia Sánchez si se ha iniciado algún trámite para modificar los límites del suelo urbano. El Sr Alcalde contesta que no se ha iniciado formalmente ningún procedimiento, aunque si que se han tenido diversas reuniones con la Consejería de Urbanismo y de Medio Ambiente para tratar del asunto.

Por su parte D^a Alicia Juana García Morales indica que las obras de renovación de la red general de agua no se han rematado correctamente en lo que se refiere al adoquinado de la plaza. El Sr Alcalde contesta que efectivamente el adoquinado de la plaza no se encuentra del todo bien colocado, pero que esto se ha originado porque en el proyecto se establecía la necesidad de utilizar el mismo adoquinado, y ello ha implicado la dificultad de colocar en las mismas condiciones el adoquín retirado. También plantea D^a Alicia García Morales la posibilidad de modificar el tercer tramo de uso ganadero que contempla la vigente tasa de abastecimiento de agua, de manera que se estudie la posibilidad de gravar menos a los ganaderos en éste tercer tramo de consumo, poniendo por ejemplo el precio del uso industrial. El Sr Alcalde contesta que esta posibilidad se está estudiando, pero que en cualquier caso los costes de agua en el campo son lógicamente mayores que en el suelo urbano. Por último pregunta D^a Alicia García Morales si se tiene previsto podar los arboles de la travesía, porque en algunos casos se están empezando a meter las ramas por las viviendas. El Sr Alcalde contesta que sí, que se mandará al trabajador que está ahora mismo contratado con cargo al Plan estatal de Zonas Rurales para que realice las podas precisas.





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Pz de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr Alcalde se levanta la Sesión, siendo las 22,34 horas del día de la fecha, de lo que como Secretario doy fe.

